

Guía Rápida sobre las consideraciones de IPEN en la 15va. Reunión del Comité de Exámen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPRC15)

Septiembre 2019

Ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS), sus sales y Compuestos relacionados con PFHxS

En POPRC14, el Comité llegó a la conclusión de que el perfluorohexano PFHxS, sus sales y los compuestos relacionados con PFHxS como resultado probable de su transporte ambiental de largo alcance, conduzcan a efectos adversos significativos para la salud humana y el medio ambiente, de modo que se justifique una acción global. PFHxS ha sido un sustituto lamentable de PFOS y se ha utilizado en productos de consumo; espumas contra incendios; chapado de metal; textiles; cuero y tapicería; agentes de pulido y agentes de limpieza / lavado; recubrimientos; impermeabilización; y la fabricación de productos electrónicos y semiconductores. Existen alternativas técnicamente factibles y rentables para estos usos, incluidas las sustancias fluoradas y no fluoradas, así como las alternativas no químicas. Sin embargo, los lamentables sustitutos fluorados como PFNA, PFDA y PFuDA están aumentando en mujeres inuit embarazadas en el Ártico. Se estiman altos costos para la remediación de sitios contaminados, tales como sitios de entrenamiento para el uso de espuma contra incendios, aeropuertos, rellenos sanitarios para desechos industriales y residuos peligrosos, así como para la eliminación de PFAS, incluido PFHxS, del agua potable y fuentes de agua.

> PFHxS sus sales y compuestos relacionados con PFHxS deben recomendarse para su inclusión en el Anexo A sin exenciones específicas. Además, el POPRC debería recomendar evitar los sustitutos de PFAS para PFHxS, ya que pueden tener impactos negativos en el medio ambiente, la salud humana y sobre aspectos socioeconómicos debido a su persistencia y movilidad.

Declorano plus (DP)

El DP es un ejemplo de una sustancia química que nunca debería haberse producido, ya que es una ligera modificación del mirex, una de las sustancias que es parte de la docena sucia originales enumeradas en la Convención. El DP es un retardante de llama policlorado y persistente con una vida media estimada en agua de 24 años y una degradación de 4 a 8% en el suelo después de 260 días. El log Kow (coeficiente de partición o reparto) es 9.3 y se han observado BMF o TMF mayores de 1 en estudios de cadenas tróficas verificando que cumple con los criterios del Anexo D para bioacumulación. Además, se ha encontrado DP en leche humana, suero y sangre del cordón umbilical. Los datos de monitoreo indican el transporte atmosférico de largo alcance como se ha encontrado en el aire del ártico, en la nieve, suelo, sedimentos, agua, musgos, hongos y biota y en el suelo líquenes y musgos en el Antártico. Los efectos

adversos de DP incluyen daño oxidativo, neurotoxicidad, insuficiencia hepática y es un potencial perturbador endocrino (por ejemplo, tiroides y hormonas sexuales). En varias especies, la sustancia se transfiere por vía materna a la descendencia y atraviesa la barrera hematoencefálica.

> El Declorano Plus cumple con los criterios de detección del Anexo D por lo que debería avanzar hacia un examen más completo de las propiedades de los COP en la evaluación del Anexo E.

Metoxicloro

La vida media de degradación del metoxicloro en el agua es de 208 días y su vida media en sedimento es de 116 a 206 días, lo que indica su persistencia. Se han encontrado residuos de metoxicloro en el hielo del Ártico que data de la década de 1950, lo que indica tanto la persistencia como el transporte a larga distancia. El log Kow es 5.08 y se han reportado valores de FBC de 8,300 aunque hay una variación en los valores dependiendo de la metodología y faltan datos de campo. Todos los datos disponibles sugieren que el metoxicloro cumple con los criterios del Anexo D para bioacumulación. Se ha encontrado metoxicloro en el aire, la nieve y el hielo del Ártico, lo que indica un transporte ambiental de largo alcance. Los efectos adversos del metoxicloro incluyen un riesgo elevado de cáncer de seno en humanos; efectos tóxicos para la reproducción en estudios con animales; y toxicidad para los organismos acuáticos.

> El metoxicloro cumple con los criterios de detección del Anexo D y debería avanzar hacia un examen más completo de las propiedades de los COP en la evaluación del Anexo E.

Revisión de la información relacionada con las exenciones específicas para el DecaBDE y SCCP

Las decisiones de la COP8 SC-8/13 y SC-8/14 resultaron de la adopción de numerosas exenciones específicas que acompañan a los listados de DecaBDE y SCCP que no fueron recomendados por el POPRC. Las decisiones describen un proceso para que las Partes que soliciten exenciones específicas para estas sustancias proporcionen información sobre la transición hacia alternativas para el DecaBDE y PCCC junto con información sobre su producción, usos, eficacia y eficiencia en posibles medidas de control, capacidad de control y monitoreo y cualquier acción nacional o regional para el control de su comportamiento.

> El POPRC debería establecer grupos de trabajo entre sesiones sobre DecaBDE y PCCC para revisar la información resultante de las decisiones de la COP8 SC-8/13 y SC-8/14 y desarrollar recomendaciones para su consideración en la COP10.